



00092 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 20 ABR 2015

VISTO, la Resolución Rectoral N° 0511/15 de fecha 26 de marzo de 2015, el expediente N° 1364/15 correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral N° 0511/15 se designó al Doctor Íñigo Errejón. Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, el Consejo Superior en su 2ª Reunión comparte los fundamentos expuestos por la Rectora en la resolución citada y que los mismos resultan acordes con los principios estatutarios de esta Institución, en distinguir con la designación como Profesor Honorario a aquellas personalidades del quehacer nacional e internacional que se destaquen por su actividad política académica y profesional;

Que, es atributo del Consejo Superior, normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso k), y Artículo 72 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;


Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 0511/15 de fecha 26 de marzo de 2015.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese


Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Facundo Javier Frattini
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús